



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

San Miguel de Agreda de Mocoa, 27 de junio del 2025

SPM No 0808

Señora

**MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA**

Coordinadora de Grupo de Formalización.

Superintendencia Delegada para la Protección,  
Restitución y Formalización de Tierras.

[leydi.quiroz@supernotariado.gov.co](mailto:leydi.quiroz@supernotariado.gov.co)

Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201

Bogotá DC

Asunto: Respuesta a Solicitud certificado de clasificación y usos del suelo

Referencia: Convenio N.º 117 del 10 de septiembre de 2024, entre la Alcaldía Municipal de Mocoa y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Cordial saludo:

Comedidamente nos permitimos dar contestación a la solicitud emitida desde su entidad el jueves 26 de junio del 2025, allegada a esta dependencia mediante correo electrónico en relación con la Solicitud certificado de clasificación y usos del suelo.

Después de una revisión con el equipo de urbanismo de esta secretaria de Planeación Municipal, sobre la información que reposa en nuestras instalaciones sobre la precitada solicitud, nos permitimos anexar, las certificaciones de normas urbanísticas solicitadas, aclaramos que se emiten 20 certificaciones porque al revisar en la solicitud repiten 10 cédulas catastrales como se puede evidenciar en el siguiente cuadro

| CÉDULA CATASTRAL    | NÚMERO DE CNU              |
|---------------------|----------------------------|
| 01-00-0013-0005-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0151 |
| 01-00-0228-0080-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0152 |
| 01-00-0631-0007-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0153 |
| 01-00-0574-0010-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0154 |
| 01-00-0631-0005-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0155 |
| 01-00-0631-0004-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0156 |
| 01-00-0631-0006-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0157 |
| 01-00-0631-0008-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0158 |
| 01-00-0631-0001-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0159 |
| 01-00-0631-0002-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0160 |
| 01-00-0013-0005-000 | REPETIDO                   |
| 01-00-0228-0007-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0161 |
| 01-00-0631-0007-000 | REPETIDO                   |
| 01-00-0574-0010-000 | REPETIDO                   |
| 01-00-0574-0011-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0162 |
| 01-00-0631-0004-000 | REPETIDO                   |
| 01-00-0542-0002-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0163 |
| 01-00-0631-0006-000 | REPETIDO                   |
| 01-00-0575-0008-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0164 |



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

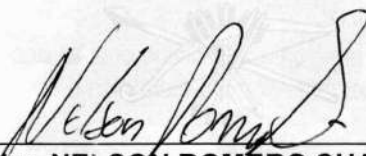
**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

|                     |                            |
|---------------------|----------------------------|
| 01-00-0631-0008-000 | REPETIDO                   |
| 01-00-0631-0001-000 | REPETIDO                   |
| 01-00-0631-0002-000 | REPETIDO                   |
| 01-00-0631-0003-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0165 |
| 01-00-0594-0007-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0166 |
| 01-00-0541-0001-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0167 |
| 01-00-0575-0014-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0168 |
| 01-00-0576-0003-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0169 |
| 01-00-0575-0017-000 | 86001-00-0025-CER-CNU-0170 |
| 01-00-0631-0005-000 | REPETIDO                   |
| 01-00-0631-0003-000 | REPETIDO                   |

Sin otro particular

Atentamente,

  
Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTÓ: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO</b><br><b>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)</b><br><b>No.86001-00-0025-CER-CNU-0151</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 01-00-0013-0005-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | BARRIO SAN AGUSTIN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b><br>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>USO RESIDENCIAL</b><br>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:<br>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| DE ACUERDO AL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL BAJA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



ALCALDÍA DE  
**MOCOCA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOCA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL BAJA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO RESIDENCIAL.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO RESIDENCIAL. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTÓ: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6



| CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO<br>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)<br>No.86001-00-0025-CER-CNU-0152                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE EXPEDICIÓN:26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| NÚMERO PREDIAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 01-00-0228-0080-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| BARRIO O VEREDA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BARRIO VILLA DEL NORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b><br>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía l y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa |
| USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>USO MIXTO</b><br><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b><br>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.                                                                                                                                                                                                                                           |
| NORMA URBANÍSTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMANEZA DE INUNDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



ALCALDÍA DE  
**MOCOÁ**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOÁ**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO MIXTO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO MIXTO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTO: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa

SECRETARÍA DE

**PLANEACIÓN**

MUNICIPAL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
**NIT. 800102891 - 6**

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

| CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO<br>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)<br>No.86001-00-0025-CER-CNU-0153                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE EXPEDICIÓN:26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| NÚMERO PREDIAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 01-00-0631-0007-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| BARRIO O VEREDA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b><br>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa |
| USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>USO NO DEFINIDO</b><br><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b><br>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.                                                                                                                                                                                                                                   |
| NORMA URBANÍSTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



**ALCALDÍA DE  
MOCO A**

**OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCO A  
NIT. 800102891 - 6**

**Alcaldía De Mocoa  
SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCO A

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCO A, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTO: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL



ALCALDÍA DE  
**MOCOÁ**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOÁ**  
NIT. 800102891 - 6



| CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO<br>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)<br>No.86001-00-0025-CER-CNU-0154                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE EXPEDICIÓN:26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| NÚMERO PREDIAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 01-00-0574-0010-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| BARRIO O VEREDA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b><br>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa |
| USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>USO NO DEFINIDO</b><br>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:<br>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.                                                                                                                                                                                                                                          |
| NORMA URBANÍSTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



**ALCALDÍA DE  
MOCOCA**

**OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOCA  
NIT. 800102891 - 6**

**Alcaldía De Mocoa  
SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTÓ: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
**NIT. 800102891 - 6**

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO</b><br><b>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)</b><br><b>No.86001-00-0025-CER-CNU-0155</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 01-00-0631-0005-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br/><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b></p> <p>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa</p> |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>USO NO DEFINIDO</b><br/><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.</p>                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.</p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b></p> <p><b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN</b></p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



ALCALDÍA DE  
**MOCO A**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCO A**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCO A

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCO A, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTÓ: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6



| CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO<br>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)<br>No.86001-00-0025-CER-CNU-0156                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE EXPEDICIÓN:26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| NÚMERO PREDIAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 01-00-0631-0004-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| BARRIO O VEREDA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b><br>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa |
| USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>USO NO DEFINIDO</b><br>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:<br>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.                                                                                                                                                                                                                                          |
| NORMA URBANÍSTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |



**ALCALDÍA DE  
MOCO A**

**OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCO A  
NIT. 800102891 - 6**

**Alcaldía De Mocoa  
SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCO A

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCO A, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTO: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa

SECRETARÍA DE

**PLANEACIÓN**

MUNICIPAL



ALCALDÍA DE  
**MOCOÁ**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOÁ**  
**NIT. 800102891 - 6**



| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO</b><br><b>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)</b><br><b>No.86001-00-0025-CER-CNU-0157</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 01-00-0631-0006-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br/><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b></p> <p>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa</p> |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><b>USO NO DEFINIDO</b><br/><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.</p>                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ.</p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b></p> <p><b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN</b></p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b></p> <p>SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



ALCALDÍA DE  
**MOCOCA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOCA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMEIRO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTO: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

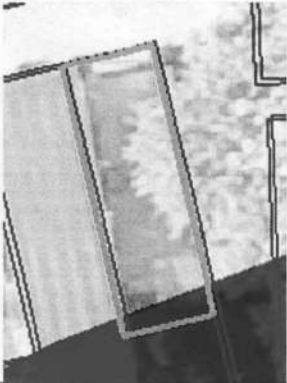
Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6



| CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO<br>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)<br>No.86001-00-0025-CER-CNU-0158                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE EXPEDICIÓN:26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| NÚMERO PREDIAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 01-00-0631-0008-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| BARRIO O VEREDA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br/><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b></p> <p>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa</p> |
| USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p><b>USO NO DEFINIDO</b><br/><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.</p>                                                                                                                                                                                                                                   |
| NORMA URBANÍSTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.</p> <p>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.<br/>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN<br/>EL PREDIO SE ENCUENTRA EN MAYOR PROPORCIÓN CON AFECTACIÓN DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA Y EN MINIMA PROPORCIÓN AFECTACIÓN POR AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL ALTA.</p>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

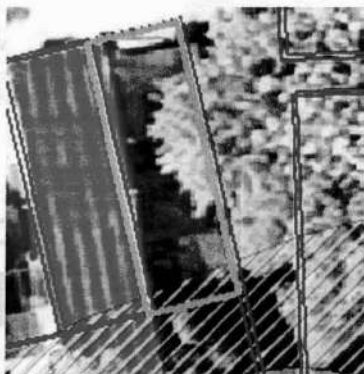


ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. EL PREDIO SE ENCUENTRA AFECTADO PARCIALMENTE EN EL SECTOR SUR POR FAJA PARALELA.



| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

- EL PREDIO SE ENCUENTRA EN MAYOR PROPORCIÓN CON AFECTACIÓN DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA Y EN MINIMA PROPORCIÓN AFECTACIÓN POR AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL ALTA
- E EL PREDIO SE ENCUENTRA AFECTADO PARCIALMENTE EN EL SECTOR SUR POR FAJA PARALELA, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.
- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR POR FUERA DEL AREA AFECTADA POR EL DETERMINANTE AMBIENTAL CONSTITUIDO POR LAS FAJAS Y CAUCES Y POR EL ÁREA AFECTADA POR AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL ALTA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

  
Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTO: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
**NIT. 800102891 - 6**

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO</b><br><b>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)</b><br><b>No.86001-00-0025-CER-CNU-0159</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 01-00-0631-0001-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br/><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b></p> <p>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa</p> |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>USO NO DEFINIDO</b></p> <p><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.</p>                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.</p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b></p> <p><b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN</b></p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

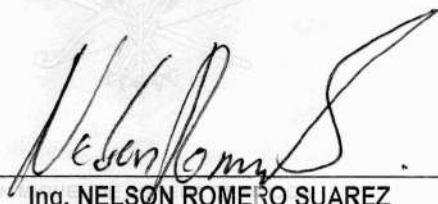
OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

  
Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTÓ: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6**

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO<br/>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)<br/>No.86001-00-0025-CER-CNU-0160</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 01-00-0631-0002-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br/><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b></p> <p>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa</p> |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>USO NO DEFINIDO</b><br/><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.</p>                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.</p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b></p> <p><b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN</b></p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



ALCALDÍA DE  
**MOCOÁ**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOÁ**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTO: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa

SECRETARÍA DE

PLANEACIÓN

MUNICIPAL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO</b><br><b>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)</b><br><b>No.86001-00-0025-CER-CNU-0161</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 01-00-0228-0007-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | BARRIO VILLA DEL NORTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br/><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b></p> <p>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa</p> |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <p><b>USO MIXTO</b><br/><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.</p>                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.</p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b><br/><b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN</b><br/><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b></p> <p>SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. EL PREDIO EN EL SECTOR NORTE SE ENCUENTRA AFECTADO PARCIALMENTE POR FAJA PARALELA Y CAUCE.



| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO EN EL SECTOR NORTE SE ENCUENTRA AFECTADO PARCIALMENTE POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. **013 DEL 17 DE MAYO DE 2002**: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO MIXTO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. **013 DEL 17 DE MAYO DE 2002**.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO MIXTO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR POR FUERA DEL AREA AFECTADA POR EL DETERMINANTE AMBIENTAL CONSTITUIDO POR LAS FAJAS Y CAUCES, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

  
Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTO: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

| CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO<br>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)<br>No.86001-00-0025-CER-CNU-0162                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE EXPEDICIÓN:26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| NÚMERO PREDIAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 01-00-0574-0011-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| BARRIO O VEREDA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.<br>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa |
| USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | USO NO DEFINIDO<br>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:<br>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.                                                                                                                                                                                                                                          |
| NORMA URBANÍSTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTÓ: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**



**ALCALDÍA DE  
MOCOCA**

**OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOCA  
NIT. 800102891 - 6**



| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO<br/>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)<br/>No.86001-00-0025-CER-CNU-0163</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 01-00-0542-0002-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br/>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b></p> <p>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía l y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa</p> |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p><b>USO NO DEFINIDO</b><br/><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.</p>                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p>DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA.</p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b></p> <p><b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMANEZA DE INUNDACIÓN</b></p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b></p> <p>SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



**ALCALDÍA DE  
MOCO A**

**OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCO A  
NIT. 800102891 - 6**

**Alcaldía De Mocoa  
SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCO A

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCO A, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTO: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6



| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO</b><br><b>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)</b><br><b>No.86001-00-0025-CER-CNU-0164</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 01-00-0575-0008-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p>Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br/><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b></p> <p>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa</p> |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <p><b>USO NO DEFINIDO</b><br/><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.</p>                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



**ALCALDÍA DE  
MOCO A**

**OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCO A  
NIT. 800102891 - 6**

**Alcaldía De Mocoa  
SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCO A

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCO A, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTÓ: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa

**SECRETARÍA DE**

**PLANEACIÓN**

MUNICIPAL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
**NIT. 800102891 - 6**



| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO</b><br><b>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)</b><br><b>No.86001-00-0025-CER-CNU-0165</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 01-00-0631-0003-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br/><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b></p> <p>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía l y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa</p> |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p><b>USO NO DEFINIDO</b><br/><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.</p>                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p>DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.</p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b></p> <p><b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN</b></p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p>SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTÓ: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa

**SECRETARÍA DE**

**PLANEACIÓN**

MUNICIPAL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
**NIT. 800102891 - 6**



| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO</b><br><b>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)</b><br><b>No.86001-00-0025-CER-CNU-0166</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 01-00-0594-0007-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p>Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br/><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b></p> <p>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa</p> |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><b>USO NO DEFINIDO</b><br/><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.</p>                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.</p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b></p> <p><b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN</b></p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b></p> <p>SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



**ALCALDÍA DE  
MOCOÁ**

**OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOÁ  
NIT. 800102891 - 6**



LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ

- **EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.**
- **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.**
- **EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA**
- **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL**



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
**NIT. 800102891 - 6**

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

  
Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTÓ: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa

SECRETARÍA DE

PLANEACIÓN

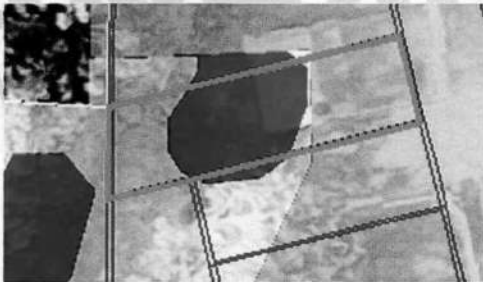
MUNICIPAL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

|                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO</b><br><b>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)</b><br><b>No.86001-00-0025-CER-CNU-0167</b>                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                         | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                         | 01-00-0541-0001-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                          | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                        | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                  | <p>Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br/><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b></p> <p>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía l y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa</p> |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                             | <p><b>USO NO DEFINIDO</b><br/><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.</p>                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                       | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>EL PREDIO SE ENCUENTRA AFECTADO POR AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO, MEDIO Y ALTO.</b>                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMANEZA DE INUNDACIÓN</b>                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL BAJA.</b>                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOA**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA

- **EL PREDIO SE ENCUENTRA AFECTADO POR AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO, MEDIO Y ALTO.**
- **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.**
- **EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL BAJO**
- **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN**



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. **013 DEL 17 DE MAYO DE 2002**: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. **013 DEL 17 DE MAYO DE 2002**.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Alcaldía De Mocoa

SECRETARÍA DE

  
Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTO: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6



| CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO<br>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)<br>No.86001-00-0025-CER-CNU-0168                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE EXPEDICIÓN:26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| NÚMERO PREDIAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 01-00-0575-0014-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| BARRIO O VEREDA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.<br>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa |
| USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | USO NO DEFINIDO<br>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:<br>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.                                                                                                                                                                                                                                          |
| NORMA URBANÍSTICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



**ALCALDÍA DE  
MOCO A**

**OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCO A  
NIT. 800102891 - 6**



LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCO A

- **EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.**
- **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.**
- **EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA**
- **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCO A, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCO A, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL**



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTÓ: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa

SECRETARÍA DE

**PLANEACIÓN**

MUNICIPAL



**ALCALDÍA DE  
MOCOCA**

**OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOCA  
NIT. 800102891 - 6**

**Alcaldía De Mocoa  
SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO<br/>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)<br/>No.86001-00-0025-CER-CNU-0169</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 01-00-0576-0003-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <p>Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br/><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b></p> <p>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa</p> |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p><b>USO NO DEFINIDO</b><br/><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b></p> <p>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.</p>                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA.</p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b></p> <p><b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN</b></p> <p><b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b></p> <p>SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



ALCALDÍA DE  
**MOCOCA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOCA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOCA

- EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.
- EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA
- EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOCA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

  
Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTÓ: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CERTIFICADO CONCEPTO DE USO DE SUELO</b><br><b>(CON RIESGOS, DETERMINANTES AMBIENTALES Y NORMA URBANÍSTICA)</b><br><b>No.86001-00-0025-CER-CNU-0170</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> 26-06-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b> 31 de diciembre de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| USO DE SUELO EXPEDIDO SEGÚN PBOT APROBADO MEDIANTE ACUERDO N°. 036 DE 2000, AJUSTADO MEDIANTE ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 Y ACUERDO N°. 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>NÚMERO PREDIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 01-00-0575-0017-000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>DIRECCIÓN O NOMBRE DEL PREDIO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | LOTE URBANO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>BARRIO O VEREDA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | BARRIO LOS CHIPAROS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Según ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002<br><b>ARTÍCULO 45. SUELO URBANO.</b><br>Constituye el suelo urbano de Mocoa las áreas destinadas a usos urbanos y que cuenten con infraestructura vía l y redes primarias de acueducto, energía y alcantarillado posibilitándose su urbanización, podrán pertenecer a esta categoría zonas con proceso de urbanización incompletas comprendidos en áreas no consolidadas con edificación que se definan como áreas de consolidación dentro del Plan de ordenamiento. Está compuesto por los suelos urbanos de Mocoa |
| <b>USO DE SUELO SEGÚN EL PBOT:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>USO NO DEFINIDO</b><br><b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - ARTÍCULO 171. AUTORIZACIÓN DE USO Y FUNCIONAMIENTO:</b><br>La autorización para el desarrollo del proyecto debe ajustarse a la Continuidad de usos de la zona, en ningún momento se puede incurrir en actividades que conlleven a un conflicto de uso.                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>NORMA URBANÍSTICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002 - 028 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2008</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOA, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



ALCALDÍA DE  
**MOCOÁ**

**OFICINA DE URBANISMO**  
**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**  
**MUNICIPIO DE MOCOÁ**  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE**  
**PLANEACIÓN**  
MUNICIPAL

LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES. **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE.**

| RECIBOS OFICIAL DE CAJA No | CONCEPTO | VR/ CONSIGNADOS |
|----------------------------|----------|-----------------|
| USO SUELO N/A              | CNU      | N/A             |

**CONCEPTO:**

EL PRESENTE CONCEPTO SE REALIZA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL PREDIO Y SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

DE ACUERDO CON EL DECRETO 0052 DEL 03 DE FEBRERO DEL 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE RIESGO, COMO UNA MEDIDA PARA EL CONOCIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ

- **EL PREDIO SE ENCUENTRA TOTALMENTE EN AMENAZA DE MOVIMIENTO EN MASA BAJO.**
- **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN PARCIAL DE AMENAZA DE INUNDACIÓN.**
- **EL PREDIO SE ENCUENTRA CON AFECTACIÓN TOTAL DE AMENAZA DE AVENIDA TORRENCIAL MEDIA**
- **EL PREDIO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR FAJA PARALELA Y CAUCE, SEGÚN LA RESOLUCIÓN No.1148 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1336 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA LA FORMULACIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PBOT DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, RESOLUCIÓN 0603 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA ALMORZADERO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0604 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO SANGOYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0605 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO RUMIYACO EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0606 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DEL RIO PEPINO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0607 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LAS QUEBRDAS TARUCA Y TARUQUITA EN LA ZONA RURAL, SUBURBANA Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES, RESOLUCIÓN 0608 DEL 23 DE JULIO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA RONDA HIDRICA DE LA QUEBRADA EL**



ALCALDÍA DE  
**MOCOA**

OFICINA DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
NIT. 800102891 - 6

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**

CONEJO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, COMO DETERMINANTE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

- QUE SEGÚN ACUERDO N°. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002: EL PREDIO SE CLASIFICA COMO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO.
- QUE SE DEBE RESPETAR LA NORMATIVIDAD URBANÍSTICA ESGRIMIDA EN EL ACUERDO NO. 013 DEL 17 DE MAYO DE 2002.
- POR LO ANTERIORMENTE PLANTEADO SE CONCEPTÚA, QUE SEGÚN EL PBOT EL PREDIO SE CLASIFICA COMO SUELO URBANO, CON USO DEL SUELO NO DEFINIDO. SE PUEDEN DESARROLLAR PROYECTOS, SIGUIENDO LA NORMATIVA APLICABLE PARA EL SECTOR, DESCRITA EN EL PRESENTE CERTIFICADO DE NORMA URBANISTICA, CUALQUIER ACTUACION URBANISTICA SE DEBE DESARROLLAR, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN ESTUDIOS DETALLADOS DE VULNERABILIDAD PARA MITIGAR EL RIESGO CON SUS RESPECTIVOS DISEÑOS Y PLANOS, ACORDES A ESTE USO DEL SUELO.

OBSERVACIONES: N/A

SAN

Ing. NELSON ROMERO SUAREZ  
Secretario de Planeación Municipal

PROYECTÓ: Ing. Favián Jaramillo Gómez PU SPM

Alcaldía De Mocoa  
**SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
MUNICIPAL**